



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA -
TELEANTIOQUIA**

AUDITORÍA CUMPLIMIENTO

VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

Medellín



ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora General de Antioquia

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

SANTIAGO MAYA GÓMEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

CLARA MÓNICA SOL URDANETA QUIROGA
Supervisora.

ASDRÚBAL GUTIÉRREZ VALDÉS
Líder de auditoría

Auditores

ANA CRISTINA URIBE PINZÓN
NORMA ISABEL FONNEGRA MONTOYA
LUZ MIRYAM MEJÍA DUQUE
WILFREDO FRANCO HINCAPIÉ

Abogado

HENRY JAVIER CÁRDENAS OCHO



TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</u>	4
2.	<u>CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL</u>	6
3.	<u>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</u>	8
3.1.	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	8
3.2.	<u>FUENTES DE CRITERIO</u>	8
3.3.	<u>LIMITACIONES DEL PROCESO</u>	9
3.4.	<u>CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO</u>	9
4.	<u>BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</u>	10
5.	<u>CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA</u>	10
6.	<u>RELACIÓN DE HALLAZGOS</u>	11
7.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	11
8.	<u>OBJETIVOS Y CRITERIOS</u>	13
8.1.	<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	13
8.2.	<u>CRITERIOS DE AUDITORÍA</u>	13
9.	<u>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</u>	13
9.1.	<u>OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1</u>	14
10.	<u>OTRAS ACTUACIONES</u>	17
11.	<u>MUESTRA DE AUDITORÍA</u>	17
12.	<u>INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS</u>	18
13.	<u>ANEXO</u>	20



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Los argumentos más relevantes que según el juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA, que sustentan la calificación del objetivo general de la auditoria de cumplimiento practicada a la entidad, sobre la gestión contractual, en la sociedad de televisión de Antioquia – Teleantioquia, para la vigencia 2023 son:

Existen algunas Inconsistencia que deben ser revisadas por parte de los funcionarios encargados de cargar la información en las plataformas Gestión transparente y SECOP, especialmente en la información que da cuenta de las diferentes etapas del proceso contractual, es importante que se revise también la cantidad de contratos que son cargados a las dos plataformas, ya que su información debe ser igual y coherente.

De igual manera se debe prestar mayor atención en la rendición de la cuenta, si bien es cierto que este asunto no es materia de evaluación por parte del presente proceso auditor, también es cierto que una vez sea priorizado en el PVCFT, debe mejorar este aspecto para obtener el puntaje óptimo y pasar la calificación que le permita asegurar la entrega oportuna y eficiente de la información.

Revisa da la ejecución de los contratos celebrados por la Entidad en la vigencia 2023, de acuerdo a las condiciones que le otorga el hecho de ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), debido a esto tienen su propio manual de contratación y de supervisión, además de tener la mayoría de sus procesos, sujetos al derecho privado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la legalidad de los procesos de contratación se diferencian en su estructura en dos grandes grupos, los contratos de prestación de servicios y suministros que contribuyen al funcionamiento y operación comercial de la entidad, se someten a las reglas del derecho privado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013 y el



segundo grupo es un componente que la entidad denomina central de medios; que es una unidad de negocios que gestiona mediante contratos de administración delegada o prestación de servicios, la compra de bienes y servicios de espacios en medios tradicionales (prensa, radio, televisión) o en alternativos (Internet, vía pública, punto de venta logística, eventos, entre otros), u otros bienes y servicios para la promoción, desarrollo y posicionamiento de marcas pública o privadas. Es decir que la entidad en estos casos celebra contratos interadministrativos en calidad de contratista y en otros casos en calidad de mandatario.

Con este panorama claro, tenemos que la entidad tiene bien definidos sus procesos y procedimientos en materia contractual, se ajustan a las necesidades del sector y a las obligaciones que les asisten en la legalidad de cada uno de los contratos evaluados en la muestra.

Es de anotar que se deben mejorar la recepción y custodia de los procesos en el archivo de la entidad, es necesario que se actualicen las tablas de retención y de valoración documental, además se debe establecer un formato más completo para la supervisión de los contratos que la entidad celebra, debido a que en la mayoría de los casos es una plantilla que no da cuenta de la labor detallada tan importante que debe cumplir el supervisor para llevar a buen término los procesos contractuales.

Finalmente, se reconoce que Teleantioquia realizó más de 4500 contratos durante la vigencia del año auditado, los procesos que se tienen para el cargue de la información a las diferentes plataformas de gestión y recepción de ellos están bien definidos, pero es necesario que se ajusten los términos de rendición y se continúe con la mejora del proceso para que el porcentaje de contratos extemporáneos sea cada vez más pequeño.



2. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora
MARGARITA ARANGO BARRERA
Representante Legal
Teleantioquia
Calle 44 # 53 A - 11
Teléfono: 604 356 99 00
Correo electrónico: info@teleantioquia.com.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación del Informe Final de la auditoría de cumplimiento realizada a la **Sociedad De Televisión De Antioquia Ltda. - Teleantioquia** - vigencia 2023.

Respetada Doctora Arango

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la Antioquia - CGA, y más concretamente de las Resoluciones 2023500000528 del 28 de febrero de 2023, por medio del cual se adopta el proceso auditor y 2023500000721 del 19 de abril de 2023 por la cual se adopta el procedimiento de la Auditoría de cumplimiento, me permito emitir Informe final a la auditoría de cumplimiento sobre la evaluación de la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente en Teleantioquia y emitir un concepto sobre el control fiscal interno de la entidad para la vigencia 2023.



Es responsabilidad de la entidad, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 202350000721 del 19 de abril de 2023, *"por medio del cual se adopta la segunda versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento..."*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General de Antioquia consideró pertinentes.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la Contratación en cada una de sus etapas y conceptualizar sobre el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, presupuestales en los procesos de contratación, según las normas que apliquen de acuerdo a la materia a auditar.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Manual de contratación MA-P20-01 Versión 1
- Manual de contratación MA-P20-01 Versión 2
- Manual de supervisión
- Manual de procesos y procedimientos
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1510 de 2013



- **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría evaluó la calidad y la oportunidad de la entrega y recibo del bien, o servicio previstas en el contrato y/o convenio en observancia al estatuto y manual de contratación y demás fuentes de criterio internos y externos aplicables de la vigencia 2023, en la sociedad de Televisión de Antioquia - Teleantioquia.

3.3. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance y resultado de la auditoría.

3.4. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó los componentes del control interno y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que el resultado obtenido en la evaluación al diseño del control fue PARCIALMENTE ADECUADO y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado EFICAZ y teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo



La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos por la eficiencia y la calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,1 tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO IDEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,1
				EFFECTIVO

Fuente: PT 07 AF Matriz de riesgos y controles
 Elaboró: Equipo auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

"Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal".

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la evaluación de la gestión contractual de Teleantioquia, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, está conforme a la normatividad que les corresponde al tratarse de una Empresa Industrial y comercial del estado:

- **Conclusión sin Reservas.**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la información acerca de la materialidad controlada es **sin reservas**, debido a que una vez evaluadas las conclusiones producto de la auditoria de cumplimiento,



practicada a la entidad, no se evidenciaron Hallazgos cuantitativos, lo que indica que esta se encuentra en un rango aceptable de acuerdo a la materialidad que se le fue asignada, sin embargo son registradas unos hallazgos administrativos que se enfocan en la búsqueda de la mejora continua de los procesos y procedimientos, motivos que soportan la conclusión del informe final.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 2 Hallazgos Administrativos, de las cuales no hay presunta incidencia Penal, Disciplinaria, Fiscal o Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, como se relacionan a continuación:

Tipo de Observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativas (total)	2	
Incidencias		
1. Disciplinarios	0	
2. Penales	0	
3. Fiscales	0	\$0
4. Sancionatorios	0	

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Sociedad de Televisión de Antioquia – Teleantioquia, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato CGA FT-111-01SPM anexo, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al recibo del informe final.

La Entidad debe presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe; asimismo, las acciones



propuestas no deberán superar los seis (6) meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de presentación del mencionado plan.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link anexo en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

ASDRUBAL GUTIERREZ VALDES
Contralor Auxiliar

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ Asdrúbal Gutiérrez Valdés
E/ Equipo Auditor
R/ Santiago Maya Gómez



8. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente

8.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la Contratación en cada una de sus etapas.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, presupuestales en los procesos de contratación, según las normas que apliquen de acuerdo a la materia a auditar.
- Conceptuar sobre el control fiscal interno de la vigencia 2023, con relación al asunto a auditar.

8.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad, es necesario tener en cuenta que una Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene sus propios manuales de contratación y de supervisión, y lo asiste en la mayoría de sus procesos el derecho privado, tomando de base lo anterior, analizamos los procesos y procedimientos del área de contratación en la presente auditoria de cumplimiento de acuerdo a las fuentes de criterio establecidas en el presente informe final

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia definió los siguientes hallazgos de incumplimiento, los cuales previamente fueron notificados al auditado concediendo el tiempo de respuesta y validados por el equipo auditor, como se detalla a continuación:



9.1. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el cumplimiento de la Contratación en cada una de sus etapas y conceptuar sobre el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, presupuestales en los procesos de contratación, según las normas que aplique de acuerdo a la materia a auditar.

Hallazgo Administrativo N° 1 – Deficiencias en la elaboración y seguimiento del archivo documental. (A)

Condición

Una vez revisadas las carpetas de la muestra de los contratos ejecutados por parte de la sociedad Antioqueña de televisión – Teleantioquia, por parte de la comisión auditoria para la vigencia 2023, se presentaron las siguientes falencias:

a) No existen las evidencias del cumplimiento de las actividades de los contratistas de la entidad, faltan en muchos de los contratos de la muestra, los informes de supervisión, no se archiva la totalidad de los pagos, lo que además de anti técnico, no es de fácil manejo o búsqueda, están desorganizados sus folios debido a que no guardan un orden cronológico que diferencie las etapas de la contratación de la entidad, no tiene una lista de chequeo de la información o un índice que facilite la búsqueda de los documentos, lo que origina dificultades y confusiones al momento de la consulta para verificar el cumplimiento de los requisitos de Ley y de ejecución contractual.

b) De acuerdo con la ley 594 de 2000 y el decreto 1080 del ministerio de cultura, todas las entidades, tanto territoriales como descentralizadas, están en la obligatoriedad de elaborar instrumentos archivísticos que garanticen el manejo, control y organización de toda la información física y electrónica que se produce, instrumentos que son



indispensables para definir el ciclo de vida de los documentos, situación que no es clara al interior de la entidad.

c) Para el caso de Teleantioquia, se hace indispensable revisar y actualizar las tablas de retención documental, el programa de gestión documental, Plan institucional de archivos PINAR, el sistema integrado de conservación y las tablas de valoración documental. Todo esto se presenta cuando comprobamos que los documentos no siguen la guía impartida por el Archivo General de La Nación ya que la documentación que va ser objeto de foliación debe estar depurada, es decir, se encontraron foliados hojas en blanco, en el procedimiento se evidencio que en la numeración consecutiva se omitieron folios, hay números en la esquina opuesta de la cara recta, hay tachones, y hacen carpetas con más de 200 folios, lo que dificulta el manejo del expediente y la búsqueda de la información.

Causa

Inexistencia de controles y herramientas para la elaboración, seguimiento y gestión del archivo institucional.
Debilidad en los procedimientos para lograr la eficiencia en la recepción y custodia de la información contractual de la entidad.
Falta de capacitación del personal del área.
Tablas de retención documental desactualizadas y mal utilizadas.

Efecto

El incumplimiento al acatamiento normativo en materia archivística, puede generar además de posibles sanciones, reprocesos en el seguimiento de la contratación de la entidad, generando desorden administrativo y pérdida de credibilidad institucional.

Criterios y Fuentes de Criterio

Lo anterior, inobserva lo preceptuado en los principios consagrados en



sus manuales internos de contratación y supervisión, en concordancia con los artículos 2, 3 y 12 de la Ley 87 de 1993 y el literal a) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

Hallazgo Administrativo Nro. 2 – Rendición extemporánea de contratos en la plataforma gestión transparente (A)

Condición

Luego de revisar la plataforma gestión transparente de la Contraloría General de Antioquia, se pudo constatar que fueron rendidos 22 procesos contractuales de manera extemporánea tal como se muestra a continuación:

CÓDIGO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE RENDICIÓN	DÍAS EXTEMPORÁNEOS	VALOR DEL CONTRATO
24404	29/10/2023	15/12/2023	77	21.486.000
24448	19/10/2023	13/12/2023	55	1.504.000
24447	19/10/2023	13/12/2023	55	1.180.000
24450	20/10/2023	15/12/2023	56	4.000.000
24446	19/10/2023	15/12/2023	57	10.000.000
24441	17/10/2023	13/12/2023	57	17.985.612
24439	13/10/2023	12/12/2023	60	15.780.112
24438	13/10/2023	13/12/2023	61	140.881.125
24434	12/10/2023	13/12/2023	62	96.921.930
CM57992	26/04/2023	29/06/2023	64	45.999.999
CM57987	25/04/2023	30/06/2023	66	52.882.600
24418	4/10/2023	12/12/2023	69	138.845.334
24419	4/10/2023	12/12/2023	69	118.128.920
24415	3/10/2023	13/12/2023	71	77.435.812
24411	2/10/2023	13/12/2023	72	1.240.000
24414	2/10/2023	13/12/2023	72	1.923.000
24408	29/09/2023	13/12/2023	75	1.923.000
24406	29/09/2023	15/12/2023	77	15.861.840
24394	15/09/2023	13/12/2023	89	8.190.000



CÓDIGO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE RENDICIÓN	DÍAS EXTEMPORÁNEOS	VALOR DEL CONTRATO
CM57756	31/03/2023	30/06/2023	91	164.999.997
24361	4/08/2023	13/12/2023	131	2.546.600
24104	7/02/2023	29/06/2023	142	129.056.288

Fuente: Rendición contratos Teleantioquia
Elaboró: Equipo Auditor

Causa: Insuficiencia en los controles al momento de verificar la información a rendir en la plataforma Gestión transparente.

Efecto: Posibles multas y sanciones por parte del organismo de controlfiscal.

Criterios y Fuentes de Criterio: Artículo 11 de la Resolución N° 2023500001887 del 20 de diciembre de 2023, "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada "Gestión Transparente", en el Capítulo sexto Rendición de la contratación

10. OTRAS ACTUACIONES

No se presentaron otras actuaciones en la presente auditoría.

11. MUESTRA DE AUDITORÍA

La sociedad de Televisión de Antioquia - Teleantioquia, suscribió cuatro mil quinientos cincuenta y tres (4553) contratos por valor de \$78.149.502.646, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron sesenta y seis (66) contratos como parte de la muestra por \$17.262.832.933.



Relación Contratos – 2023			Muestra Contractual: 2023	
Tipología	Cant.	Valor En Pesos	Cant.	Valor En Pesos
Obra pública	0		0	
Prestación de servicios	4536	75.794.227.127	58	15.414.525.261
Suministro	9	1.888.190.225	8	1.848.307.672
Consultoría	0		0	
Interventoría	0		0	
Convenios y/o contratos interadministrativos	0		0	
Otros	8	467.085.294	0	
TOTAL	4553	78.149.502.646	66	17.262.832.933

Fuente: Contratos rendidos en la plataforma Gestión Transparente 2023
 Elaboró: Equipo Auditor

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

Los insumos que a continuación se relacionan fueron ejecutados al 100% y cumplen con los requisitos legales y técnicos.

Sin embargo, a la hora de revisar los extractos donde se consignan los incentivos, se incluyen valores de muchas órdenes de compra, lo que no permitió la revisión puntual de cada contrato relacionado, por tal razón se deja para que en una próxima auditoria sean cotejados con los extractos y verificar la validez del procedimiento.

CÓDIGO DEL CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CM60348	I COMMUNICATE - COMUNICACIÓN EXTERIOR S.A.S	CAMPAÑA ANTIOQUEÑO AGUARDIENTE	99.418.550
CM60356	EFFECTIMEDIOS S.A	CAMPAÑA ANTIOQUEÑO AGUARDIENTE	92.344.000
CM60357	EFFECTIMEDIOS S.A	CAMPAÑA RON MEDELLÍN	84.966.000
24027	Escobar correa Luis Horacio	PRESTACIÓN D SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR PAR A EL PROGRAMA TELEANTIOQUIA NOTICIAS, SEGÚN RESOLUCIÓN FUTIC N 00018 DEL 20 DE ENERO DE 2023	58.537.860



CÓDIGO DEL CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
24213	Aramburu zapata juan Felipe	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIRECTOR PROGRAMA CONSEJO DE REDACCIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00047 DEL 3 DE FEBRERO DE 2023	89.544.984
CM60024	I COMMUNICATE-COMUNICACIÓN EXTERIOR S.A.S	CAMPAÑA AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO	99.418.550
24310	OSCAR HUMBERTO MONTOYA TOBÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERIODISTA - INVESTIGADOR PROGRAMA CRÓNICAS TA FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC SEGÚN RESOLUCIÓN 00018 DEL 20 DE ENERO DE 2023.	43.776.000
CM59713	LA AGENCIA METANOL S.A.S	CAMPAÑA PÓLVORA	115.899.960
CM59739	Organización radial olímpica S.A	CAMPAÑA INSTITUCIONAL	80.054.275
CM58842	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A	CAMPAÑA INSTITUCIONAL	239.999.999
CM58844	RADIO CADENA NACIONAL S.A.	CAMPAÑA INSTITUCIONAL	239.999.999
CM60101	MIORIENTE S.A.S	CAMPAÑA PLAN DE MEDIOS EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO - OCTUBRE	92.152.590
24360	CLAUDIA MARCELA SOLÓRZANO CANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADORA PARA EL PROGRAMA TELEANTIOQUIA NOTICIAS FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC SEGÚN RESOLUCIÓN 00018 DEL 20 DE ENERO.	23.415.144
24149	Juan Carlos sierra López	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR 3 PARA EL PROGRAMA EL PARADERO, SEGÚN RESOLUCIÓN N 00018 DE FUTIC DEL 20 DE ENERO DE 2023	51.086.700

Fuente: Contratos rendidos en la plataforma Gestión Transparente 2023

Elaboró: Equipo Auditor



13. ANEXO

Se anexa la validación que se le realizaron la las observaciones de acuerdo a la respuesta de la entidad.